

7715


AWT

 AIR WORLD TRAVEL
Representaciones Aéreas

Quito, 13 de febrero de 2013

 Abogada
Suad Raquel Mansuur Villagrán
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Quito.-

ESCANEAR
Ref.: Cesión de participaciones DE LA COMPAÑÍA AIR WORLD TRAVEL DOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

De nuestra consideración:

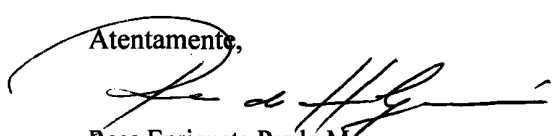
En relación al asunto de la referencia, me permito informar que la Junta General Universal y Extraordinaria de Socios de la compañía AIR WORLD TRAVEL DOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., celebrada el 22 de enero de 2013, resolvió autorizar a Eduardo Roberto Esparza Paula, a transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía, a favor de los señores Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday e Ivan Sakr.

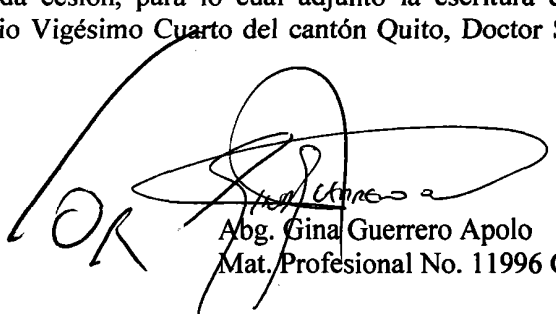
Como consecuencia de esta cesión de participaciones, el Capital Social de la Compañía AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 25.400,00) queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Prado Moncayo Rosa Enriqueta	\$ 6350	6350	25,00%
Rodríguez Alday Raúl Carlos Marcelo	\$ 9525	9525	37,50%
Sakr Iván	\$ 9525	9525	37,50%
TOTAL	\$ 25400	25400	100.00%

En tal sentido, y en mi calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía, solicito se sirva inscribir la mencionada cesión, para lo cual adjunto la escritura de cesión correspondiente otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso.

Atentamente,


Rosa Enriqueta Prado Moncayo
Gerente General
AIR WORLD TRAVEL DOBLEVETE
REPRESENTACIONES CIA. LTDA


Abg. Gina Guerrero Apolo
Mat. Profesional No. 11996 CAP

SUPERCÍAS QUITO

20/FEB/2013 10:40 CAU

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

EDUARDO ROBERTO ESPARZA PAULA

a favor de

RAÚL CARLOS MARCELO RODRÍGUEZ ALDAY
E IVAN SAKR

CUANTIA: USD 6.350,00

DI 2da. COPIA

r.h.

Siendo por tal que el valor de la presente
escritura fue cancelado mediante factura
Nº. 17.658.57 23 ENE 2013
Quito, a
Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO 24 DEZ CANTON QUITO

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día miércoles veinte y tres de enero del dos mil trece, ante mí, doctor SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA, Notario Vigésimo Cuarto de este cantón, comparecen, por una parte el Señor Eduardo Roberto Esparza Paula, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará EL CEDENTE; y por otra, los señores Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday, nacionalidad argentina, soltero, e Ivan Sakr, de nacionalidad brasilera, casado; ambos domiciliados en la ciudad de Sao Paulo Brasil, y de paso por esta ciudad de Quito,

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS; los comparecientes son mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; y, dicen, que elevan a escritura pública la minuta que me fue entregada cuyo tenor es el siguiente: "SEÑOR NOTARIO: Sírvase incorporar en su registro de escrituras públicas una de cesión de participaciones, al tenor de las siguientes cláusulas: COMPARECIENTES: Comparecen al otorgamiento y suscripción de esta escritura pública de cesión de participaciones, por una parte el Señor Eduardo Roberto Esparza Paula, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Quito, de estado civil casado, con disolución de la sociedad conyugal, conforme se desprende del documento que se adjunta como habilitante, por sus propios y personales derechos, a quien se le denominará EL CEDENTE; y por otra, los señores Raul Carlos Marcelo Rodríguez Alday, nacionalidad argentina, soltero, e Ivan Sakr, de nacionalidad brasilera, casado; ambos domiciliados en la ciudad de Sao Paulo Brasil, y de paso por esta ciudad de Quito, a quienes en adelante se les denominará LOS CESIONARIOS; los comparecientes son mayores de edad y hábiles para contratar y obligarse. PRIMERA: ANTECEDENTES: a) Mediante Escritura Pública otorgada el quince de noviembre del año dos mil diez, ante el Notario Vigésimo Octavo Doctor Jaime Andrés Acosta Holguín, se constituyó la Compañía AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito, el veinticinco de enero del año dos mil once. b) El tres de mayo de dos mil doce, ante el Notario Vigésimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Sebastián Valdivieso Cueva, se otorgó la escritura pública de aumento de

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

capital y reforma de estatutos de la compañía AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., mediante la cual se aumentó el capital de la compañía a veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura que fue inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el veintitrés de octubre del año dos mil doce. c) La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, celebrada el día veintidós de enero del año dos mil trece, resolvió autorizar a Eduardo Roberto Esparza Paula, a transferir la totalidad de sus participaciones en la compañía, a favor de los señores Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday e Ivan Sakr según consta del Acta que se adjunta a la presente escritura como documento habilitante. SEGUNDA: CESION DE PARTICIPACIONES: a) Con estos antecedentes, y debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA. celebrada el día veintidós de enero del año dos mil trece, el señor Eduardo Roberto Esparza Paula CEDE Y TRANSFIERE con todos sus derechos y obligaciones, la totalidad de sus participaciones de su propiedad en la compañía, a los señores Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday e Ivan Sakr, de la siguiente manera: i) el doce coma cincuenta por ciento, al señor Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday, y ii) el doce coma cincuenta por ciento restante, al señor Iván Sakr. Es decir cada CESIONARIO recibe, tres mil ciento setenta y cinco participaciones, valoradas en un dólar cada una, que equivale a tres mil ciento setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (US \$3175.00). TERCERA: DISTRIBUCION DEL CAPITAL: Como consecuencia de esta cesión

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



participaciones, el Capital Social de la Compañía AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., de veinticinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 25.400,00) queda distribuido de la siguiente manera:-----

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Prado Moncayo Rosa Enriqueta	\$ 6350	6350	25,00%
Rodríguez Alday Raúl Carlos Marcelo	\$ 9525	9525	37,50%
Sakr Iván	\$ 9525	9525	37,50%
TOTAL	\$ 25400	25400	100.00%

CUARTA: ACEPTACIÓN.- Los comparecientes dejan constancia expresa de su aceptación y consentimiento en la realización de esta transferencia de participaciones. El Cedente además manifiesta que se halla conforme con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto declara que no tiene reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto. Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley. SEXTA: El señor Notario se servirá sentar razón, al margen de la matriz de la escritura de cesión de participaciones de la compañía AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA. en el Registro Mercantil. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la perfecta validez y pleno efecto de la presente escritura. Minuta firmada por la Abogada Gina Guerrero Apolo, matrícula número once mil novecientos noventa y seis del colegio de Abogados de Pichincha". (HASTA AQUI LA MINUTA QUE LOS OTORGANTES ELEVAN A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL). Leída que fue la presente

Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil
Identificación y Cedulación

MARGINADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

INSCRIPCION DE MATRIMONIO

Tomo 10B Pág. 122 Acta 3710

En CHAUPICRUZ=QUITO provincia de PICHINCHA hoy día VEINTE Y NUEVE de
NOVIEMBRE del dos mil OCHO, El que suscribe, Jefe de Registro Civil, ex-

tiende la presente acta del matrimonio de:

NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRAYENTE: EDUARDO ROBERTO ESPARZA PAULA nacido en

QUITO=PICHINCHA el 20 de JUNIO de 1981 de nacionalidad ECUATORIANA de

profesión ESTUDIANTE con Cédula N° 171244430-4 domiciliado en QUITO de

estado anterior SOLTERO; hijo de EDUARDO ESPARZA y de

SARA PAULA

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA CONTRAYENTE:

VALERIA BRIONES LUNA

nacida en MANTA=MANABI el 12 de

AGOSTO de 1988, de nacionalidad ECUATORIANA de profesión ESTUDIANTE con

Cédula N° 171908580-3 domiciliada en QUITO de estado anterior SOLTERA

hija de CESAR BRIONES y de CARMEN LUNA

LUGAR DEL MATRIMONIO: QUITO FECHA: 29 DE NOVIEMBRE DEL 2008

En este matrimonio reconocieron a su hij... llamad XXX

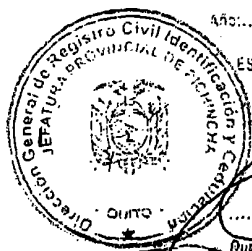
OBSERVACIONES:

mpc

VALEN FIDUCIO

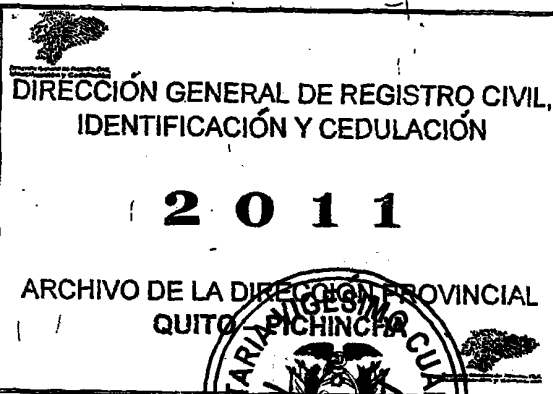
FIRMAS:

07 ENE 2011



Año... Tomo... ☐ Dicts. Pág... Acta...
Divs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
27 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL.

CERTIFICO



000001934899

RAZON: Mediante Escritura Pública celebrada ante el NOTARIO VIGESIMO OCTAVO DEL CANTON QUITO, de Fecha 29 de Abril del 2010, se declara **DISUELTA LA SOCIEDAD CONYUGAL** existente entre **EDUARDO ROBERTO ESPARZA PAULA** y **VALERIA BEGONES LUNA**. Documento que se archiva con el N° 2010-475- Quito, 21 de Mayo del 2010.NM

f)

Jefe de Oficina

La separación conyugal judicialmente autorizada de los contrayentes del presente matrimonio, fué declarada mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

Se declaró la nulidad de este matrimonio mediante sentencia del Juez con fecha cuya copia se archiva.

..... de de

f)

Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

.....
.....
.....

07 ENE. 2011



Año: Tomo: ☐ Dets. Pág. Act.
Divs. ☐
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE SE ARCHIVA
EN LA JEFATURA PROVINCIAL Y QUE LO
CONFIERE DE ACUERDO AL ARTICULO
12 DE LA LEY DE REGISTRO CIVIL

CERTIFICO

Quito,

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito, 23 ENE. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

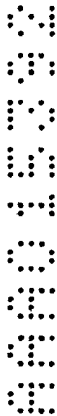


DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

2011

ARCHIVO DE LA DIRECCIÓN PROVINCIA
QUITO - PICHINCHA

000001934899



En nombre del Gobierno de la República Argentina, la autoridad que expide el presente pasaporte, ruega y solicita a todos aquellos a quienes puede concernir, dejen pasar libremente a su titular y prestarle la asistencia y protección necesaria.

The Government of the República Argentina, hereby requests all whom it may concern, to permit the bearer to pass without delay or hindrance and in case of need to give all lawful aid and protection.

Em nome do Governo da República Argentina, a autoridade que concede o presente pasaporte, roga e solicita às autoridades competentes, deixar passar livremente o titular e prestar-lhe toda a assistência e proteção necessária.

Au nom du Gouvernement de la République Argentine, l'autorité qui délivre le présent passeport, demande à tous ceux qui pourraient être concernés, de laisser passer librement son titulaire et lui prêter l'assistance et la protection nécessaire.

-3-

REPUBLICA ARGENTINA		MERCOSUR	3209187
PASAPORTE Passport	Tipo Type	Código del País Country Code	Número / Number
	P	ARG	AAA015392
	Apellido / Surname	RODRIGUEZ	
	Nombres / Given Names	RAUL CARLOS MARCELO	
	Nacionalidad / Nationality	ARGENTINA	
	Fecha de Nacimiento / Date of Birth	03 FEB 1963	
	Sexo / Sex	M	
	Fecha de Emisión / Date of Issue	27 JUN / JUN 12	
	Fecha de Vencimiento / Date of Expiry	27 JUN / JUN 22	
	Emisor / Authority	CABA ARG	
	Documento / Document	PAPER	
	Firma / Signature		
	Huella / Finger		
P<ARGRODRIGUEZ<ALDAY<<RAUL<CARLOS<MARCELO<<<			
AAA0153928ARG6302038M220627516231697<<<<<<10			

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito, 23 ENE 2013.

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171244430-4

ESPARZA PAULA EDUARDO ROBERTO

PICHINCHA/QUITO/SAN ROQUE

20 JUNIO 1981

FECHA DE NACIMIENTO 013-03-05057 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1981

FIRMA DEL CEDULADO

ECUATORIANA***** V334412242

NACIONALIDAD CASADO VALERIA BRIONES LUNA

SUPERIOR ABOGADO

EDUARDO JESUS ESPARZA

PAULA CRISTINA PAULA

12/01/2009

12/01/2009

REN 0688228

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

105-0004
NUMERO

1712444304
CEDULA

ESPARZA PAULA EDUARDO ROBERTO

PICHINCHA

PROVINCIA SANTA BARBARA

PARROQUIA

FIRMA DEL CEDULADO

CIUDADANO (A):

Este documento acredita
que usted sufragó en el
Referéndum y Consulta Popular
7 de Mayo de 2011

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 16 de la Ley Notarial, doy fé que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

23 ENE. 2013

DR. SEBASTIÁN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO



Assinatura do titular / Signature du titulaire
Bearer's signature / Firma del titular

Este passaporte deve ser assinado pelo titular,
salvo em caso de incapacidade.

Ce passeport doit être signé par le titulaire,
sauf en cas d'incapacité.

This passport must be signed, except where the bearer is unable to do so.

Este pasaporte debe ser firmado por el titular,
salvo en caso de incapacidad.

REPÚBLICA FEDERATIVA DO BRASIL

PASSAPORTE
PASSPORT

BRASIL
BRASIL
BRASIL
BRASIL
BRASIL

[illegible][illegible]

NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del
Art. 18 de la Ley Notarial, doy FE PÚBLICA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.

Quito,

23 ENE/2

DR. SEBASTIÁN VALDIVIA
NOTARIO





**ACTA No. 09 – 2013
DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL Y EXTRAORDINARIA DE SOCIOS
DE LA COMPAÑÍA
AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA.**

FECHA: 22 de enero de 2013
LUGAR: Oficina Matriz

HORA: 15h00
Quito

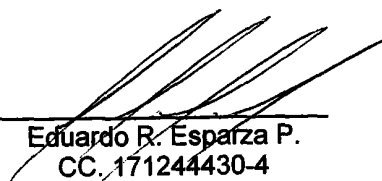
En la oficina principal de la compañía, ubicada en la avenida Gaspar de Villarroel E10-121 y Av. 6 de Diciembre, edificio Plaza 6, Oficina 72, ciudad de Quito, República del Ecuador, a los 22 días del mes de enero de 2013, reunidos todos los socios de la sociedad denominada AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA, aceptan por unanimidad la celebración de una reunión de la Junta General de Socios con el carácter de Junta Universal.

Por decisión unánime, de acuerdo a lo que establece el artículo vigésimo tercero de los estatutos, se elige como presidente de la Junta al Señor Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday, y actúa de Secretaria la señora Rosa Enriqueta Prado Moncayo, en su condición de Gerente General.

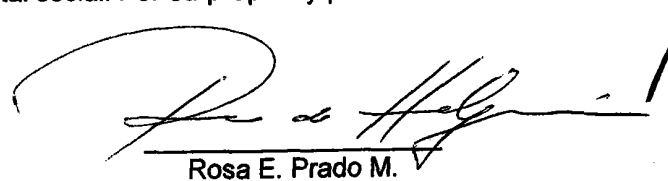
Se procede acto seguido a la formación de la lista de los socios asistentes a la reunión de la Junta General mediante la exhibición de los documentos de identidad de los socios asistentes, reproduciéndose el nombre de los mismos en la misma Acta. A continuación los socios asistentes firman al lado de su nombre:

LISTA DE ASISTENTES

- 1) **Eduardo Roberto Esparza Paula**, titular de 6350 participaciones que representan el 25% del capital social. Por su propios y personales derechos:

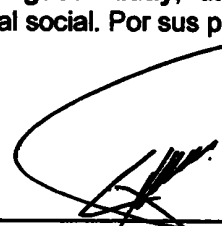

Eduardo R. Esparza P.
CC. 171244430-4

- 2) **Rosa Enriqueta Prado Moncayo**, titular de 6350 participaciones que representan el 25% del capital social. Por su propios y personales derechos:


Rosa E. Prado M.
CC. 1801058833



- 3) **Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday**, titular de 6350 participaciones que representan el 25% del capital social. Por sus propios y personales derechos:



Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday
Pasaporte No. 16231697

- 4) **Iván Sakr**, titular de 6350 participaciones que representan el 25% del capital social. Por sus propios y personales derechos:



Iván Sakr
Documento de Identidad No. CW414542

En tal virtud, se encuentra presente la totalidad del capital suscrito y pagado. Los socios acuerdan por unanimidad que el orden del día de la Junta General será el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

PRIMER PUNTO.- Cesión de participaciones sociales por parte del señor Eduardo Roberto Esparza Paula.

SEGUNDO PUNTO.- Conocimiento de la renuncia del señor Eduardo Roberto Esparza Paula al cargo de Presidente de la compañía y nombramiento de su reemplazo.

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

En la reunión de la Junta se debatió sobre los puntos del orden del día, no habiendo solicitado ninguno de los socios la constancia en esta acta de su intervención.

Se adoptaron por unanimidad los siguientes **ACUERDOS**:

PRIMER PUNTO.-

Se procede de inmediato a conocer la propuesta de cesión de las participaciones del señor Eduardo Roberto Esparza Paula, es decir el 25% del total de participaciones de la compañía. Así, el Sr. Esparza propone ceder la totalidad de sus participaciones de la siguiente manera: el 12,50% (3175





AWT
AIR WORLD TRAVEL
Representaciones Aéreas

participaciones) a favor del Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday, y el 12,50% (3175 participaciones) a favor del señor Iván Sakr.

Los asistentes, por unanimidad, resuelven aceptar la cesión de participaciones y, en consecuencia, autorizan a la Gerente General la señora Rosa Enriqueta Prado Moncayo, para que proceda con los trámites correspondientes y la suscripción de todos los documentos legalmente requeridos para el efecto, a fin de legalizar e inscribir la cesión de participaciones sociales aprobadas en esta Junta.

Como consecuencia de estas transferencias de participaciones, el Capital Social de la Compañía **AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA.** de veinte y cinco mil cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (USD. 25.400,00) queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIP.	PORCENTAJE
Prado Moncayo Rosa Enriqueta	\$ 6350	6350 ✓	25,00%
Rodríguez Alday Raúl Carlos Marcelo	\$ 9525	9525 ✓	37,50%
Sakr Iván	\$ 9525	9525	37,50%
TOTAL	\$ 25400	25400	100.00%

SEGUNDO PUNTO.-

El señor Eduardo Roberto Esparza Paula pone en conocimiento de la Junta la renuncia del cargo como presidente de la compañía lo cual **se aprueba unánimemente.**

Pide la palabra la señora Rosa Enriqueta Prado Moncayo y propone para ocupar el cargo de Presidente, al señor Iván Sakr, lo cual **por unanimidad es aceptado.**

Por no tener más que tratar se concede una prórroga de 30 minutos para la redacción de la presente acta.

La Junta General aprueba, al término de la reunión, el contenido del acta de la Junta, después de haber sido leída por el Secretario de la Junta.





AWT
AIR WORLD TRAVEL
Representaciones Aéreas

Raúl Carlos Marcelo Rodríguez Alday
SOCIO
PRESIDENTE DE LA JUNTA

Rosa E. Prado M.
SOCIA
SECRETARIO DE LA JUNTA

Iván Sakr.
SOCIO

Eduardo R. Esparza Paula
SOCIO

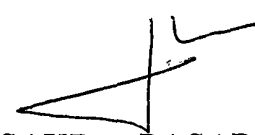
escritura a los comparecientes por mi, el Notario, se ratifican en ella
y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

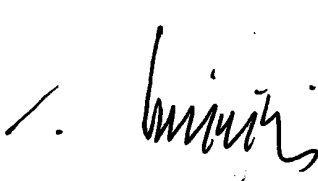

EDUARDO ROBERTO ESPARZA PAULA

C.C. 171244430-4


SR. RAÚL CARLOS MARCELO RODRÍGUEZ ALDAY

PASAP. No. AAA 015392


SR. IVAN SAKR PASAP. No. FG 096875


Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO

Se otorgó ante mí, el veintitrés de enero del dos mil trece, y en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA de CESION DE PARTICIPACIONES otorgado por EDUARDO ROBERTO ESPARZA PAULA a favor de RAUL CARLOS MARCELO RODRIGUEZ ALDAY E IVAN SAKR, debidamente sellada y firmada en Quito a, treinta y uno de enero del año dos mil trece.- G.P.C. /



Dr. Sebastián Valdivieso Cueva
NOTARIO VIGESIMO CUARTO
QUITO

ZON: SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA
COMPAÑÍA AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA., DE FECHA
15 DE NOVIEMBRE DE 2010, OTORGADA ANTE EL DOCTOR JAIME ANDRES ACOSTA
HOLGUIN NOTARIO VIGESIMO OCTAVO TITULAR, CUYO ARCHIVO SE ENCUENTRA
ACTUALMENTE A MI CARGO, MEDIANTE ACCION DE PERSONAL No. 423-DP-DPP DE
FECHA: 01-02-13; SOBRE LA CESION DE PARTICIPACIONES QUE ANTECEDE. QUITO A, 04
DE FEBRERO DEL DOS MIL TRECE.



NOTARIO 28^{VA}

Jaime Andrés Acosta Holguín

DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO
ENCARGADO DE LA NOTARIA VIGESIMO OCTAVA



.-Registro Mercantil de Quito



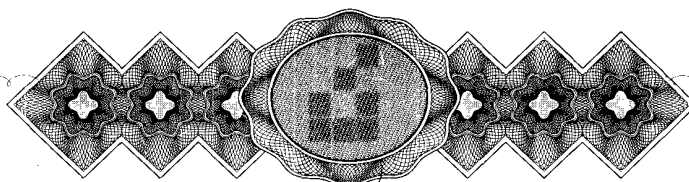
ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **236** del **REGISTRO MERCANTIL** de veinte y cinco de enero del dos mil once, a fs. 215, Tomo 142, correspondiente a la Constitución de la compañía **"AIR WORLD TRAVEL ADOBLEVETE REPRESENTACIONES CIA. LTDA"**, lo referente a la presente Cesión de Participaciones, otorgada el veinte y tres de enero del dos mil trece, ante la Notaria Vigésimo Cuarta del cantón Quito, siete de febrero del dos mil trece.-
EL REGISTRADOR.-

DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ca/

Registro de Datos Públicos

Registro Mercantil del Cantón Quito



Nº 0001938

IMP. IGM. 00